

Empleados públicos

El Tribunal de Estrasburgo admite el recurso de CC.OO. por la congelación salarial de los funcionarios

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, con sede en Estrasburgo, ha admitido a trámite el recurso presentado por CC.OO. contra la congelación salarial que sufrieron los empleados públicos en 1997, cuando gobernaba el Partido Popular. El Tribunal observa "cierta vulneración" de derechos recogidos en el Convenio Europeo de derechos Humanos

SEGÚN explicó la abogada de CC.OO. que ha llevado este caso, Carmen Perona, el Tribunal de Estrasburgo, última instancia a la que el sindicato podía recurrir tras la inadmisión del recurso que presentó CC.OO. ante el Tribunal Constitucional (TC), ha observado "cierta vulneración" de los derechos humanos recogidos en la Convención Europea.

Si el Tribunal de Estrasburgo, que tardará alrededor de un año en emitir su fallo, estima finalmente la demanda de CC.OO., el Gobierno español estará obligado a cumplir su sentencia, pues sus decisiones son vinculantes.

CC.OO. confía en tener éxito y lograr lo que no pudo ante el Constitucional. De momento, según dijo Carmen Perona, el sindicato ha conseguido que un tribunal superior admita a trámite los mismos argumentos que echó por tierra el TC para rechazar su demanda.

El recurso que CC.OO. ha presentado en Estrasburgo se fundamenta en la vulneración de varios artículos del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Por un lado, el sindicato entiende que, ante la indefensión que le generó el TC al inadmitir su demanda, se ha violado el artículo 6 del citado convenio, según el cual toda persona tiene derecho a que su causa sea oída equitativa, públicamente y dentro de un plazo razonable, por un tribunal independiente e imparcial.

Asimismo, el sindicato considera que se ha violado el derecho a la libertad sindical al negar el Gobierno a los empleados públicos su derecho a la negociación colectiva.

El sindicato ha emprendido una campaña explicativa para pedirles a los empleados públicos que se personen en Estrasburgo y apoyen los fundamentos jurídicos del recurso sindical. "Así se validará la fundamentación jurídica y se hará ver que no sólo es una organización sindical la demandante", afirmó Perona, quien espera poder llevar a Estrasburgo las demandas de unos 500.000 funcionarios.

El periplo judicial por la congelación salarial que padecieron los empleados públicos en 1997 comenzó hace varios años. En contra de los acordado en 1994, el Gobierno del PP congeló los sueldos en 1997. CC.OO. recurrió entonces a la Audiencia Nacional, emitiendo ésta el 23 de enero de 2001 una sentencia "histórica", en la que estimaba los argumentos sindicales y condenaba al Gobierno a pagar los atrasos al colectivo de funcionarios.

Pero el Gobierno del PP recurrió el fallo de la Audiencia ante el Tribunal Supremo, quien un año más tarde "dejaba sin efecto" la sentencia de la Audiencia Nacional. CC.OO. presentó entonces un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, que tres años después, les fue denegado. El sindicato decidió entonces llevar el caso a Estrasburgo que, de momento, ha admitido a trámite sus argumentos.